

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 28. Año 103. 26 de octubre de 2020

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL PARA LAS VÍCTIMAS**



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Encargado de Despacho de la Dirección
de Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de octubre de 2020

Índice

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL PARA
LAS VÍCTIMAS.....3

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL PARA LAS VÍCTIMAS

Con fundamento en los artículos 11, último párrafo, 288 y 289 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, 48 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en concordancia con el resolutivo Tercero del ordenamiento municipal publicado el 29 de noviembre de 2019 en la *Gaceta Municipal*, Ejemplar 13 Año 102, se invita a personas profesionales del Derecho, para que participen en el concurso público abierto de selección de 20 Asesores y Asesoras, para que integren la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal para las Víctimas, componiendo previamente un Consejo de Evaluación, técnicamente estructurado, con la participación del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y por el Observatorio Ciudadano “Jalisco Como Vamos”, para lo que se emite la siguiente

CONVOCATORIA:

A la sociedad en general, a Colegios de Profesionistas y a especialistas en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que cuenten con experiencia como litigantes; para ocupar el cargo de Asesora o Asesor de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal para las Víctimas, dependiente de la Dirección Jurídica de la Comisaría, de conformidad a las siguientes

B A S E S:

Primera. Cargos Vacantes.

Los cargos vacantes son 20 espacios que serán ocupados por profesionales del Derecho, seleccionados procurando en todo momento la paridad de género, para integrar la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal para las Víctimas.

La participación en el proceso garantiza a las personas aspirantes, ser evaluadas en igualdad de condiciones bajo los procesos establecidos en la convocatoria, procurando en todo momento la paridad de género; por lo tanto, el avance en las fases del procedimiento es de oposición (competitivo) de acuerdo con el análisis y valoración de los perfiles de las personas aspirantes, lo que implica que no basta que ingresen a participar, sino que vayan cumpliendo las etapas del procedimiento de selección, de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

Las personas que resulten electas serán contratadas como personal supernumerario, con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal contratado para trabajar en el Municipio de Guadalajara mediante esta modalidad.

Segunda. Requisitos.

Para ejercer como Asesora o Asesor de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal para las Víctimas, se requiere:

- a) Tener título como profesional del Derecho (licenciatura en Derecho o Abogado/a);
- b) Contar con cédula profesional estatal;
- c) Acreditar experiencia mínima de dos años en el ejercicio profesional como litigantes, específicamente en el Sistema Penal Acusatorio;
- d) No tener condena por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena;
- e) No contar con alguna inhabilitación para ocupar un cargo en el servicio público; y
- f) No tener conflicto de intereses con el Ayuntamiento Municipal de Guadalajara.

Tercera. Acreditación de los Requisitos.

Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, las personas aspirantes deberán enviar en formato electrónico legible, los siguientes documentos:

- a) Título y cédula profesional estatal expedida por la autoridad competente.
- b) Documentos que acrediten sus conocimientos en temas relacionados con el Sistema Penal Acusatorio y su experiencia como litigantes.
- c) Carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los incisos d), e), y f) de la base segunda de la presente.

Además de los documentos anteriores, los aspirantes deberán acompañar:

- a) Carta con firma autógrafa en la que manifieste interés de participar en este concurso de selección y su aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria.
- b) Copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Currículum vitae de máximo tres cuartillas. Dicho documento deberá incluir nombre, número telefónico particular de contacto y correo electrónico, ubicados en el margen superior derecho.

El correo electrónico proporcionado en el Currículum Vitae servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el procedimiento.

Cuarta. Registro de Aspirantes.

Las personas aspirantes deben enviar su solicitud y documentos señalados en la base anterior al correo electrónico asesoresdelavictima@guadalajara.gob.mx los días 27 de octubre al 20 de noviembre de 2020. No se admitirán solicitudes y documentación que se presente fuera de esa fecha y que no sean al correo electrónico mencionado.

El Consejo recibirá las solicitudes y revisará que se encuentren todos los documentos de conformidad con la establecido en la presente convocatoria, de no ser así, se tendrá por no presentada la solicitud.

Una vez verificada la información anexa a la solicitud, cada persona aspirante recibirá un correo electrónico confirmado su inscripción y un folio de registro. De igual manera, si no se cumplieron los requisitos antes señalados, se les notificará la negativa a la admisión de la solicitud.

Quinta. Del Consejo de Evaluación.

Para la revisión, evaluación y análisis de los perfiles, se integrará un Consejo de Evaluación, con las siguientes personas:

- I. Dos representantes del Supremo Tribunal de Justicia;
- II. Dos representantes del Observatorio Ciudadano “Jalisco como Vamos”; y
- III. El Director Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Una vez recibidas las propuestas, con la documentación entregada por cada persona concursante, el Consejo de Evaluación realizará la valoración de expedientes y los perfiles.

El Consejo de Evaluación aplicará las evaluaciones necesarias que permitan acreditar conocimientos de los aspirantes en las materias mencionadas en el inciso c), de la Base Segunda de la presente convocatoria.

Una vez agotadas las etapas mencionadas, el Consejo de Evaluación presentará ante la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara la lista de las personas concursantes con mejores perfiles, currículum vitae y exámenes, para efectos de integrar la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal para las Víctimas, siendo inapelable su decisión.

Sexta. La Dirección de Recursos Humanos notificará a las personas ganadoras que hubiesen sido seleccionadas por el Consejo de Evaluación, los requisitos documentales para su contratación, que son los mismos que se solicitan a cualquier persona de nuevo ingreso, debiendo contar con ellos para que se proceda la expedición de su alta.

Séptima. Cualquier cuestión no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Consejo de Evaluación, sin que en su contra proceda recurso o medio de impugnación ordinario alguno.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 26 de octubre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA



Gobierno de
Guadalajara